

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16933 OVIEDO

Edicto

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado en la Sección I Declaración Concurso 51/2016 (Mesa 2), se ha dictado a instancia del deudor "Keiretsu Lab, S.A.L.", con CIF A -74361833, y con domicilio en C/ Comandante Caballero, 18 - 33005- de Oviedo, Auto de declaración de concurso, en fecha 16 de marzo de 2016.

2º.- Se ha nombrado como Administrador Concursal a D.ª María de los Ángeles Fernández Manso, que ha aceptado el cargo y ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración concursal, el siguiente domicilio postal: Avda de Galicia, n.º 6, 3.º derecha, de Oviedo, teléfono 984.05.80.44, fax 984.05.80.02, y la siguiente dirección electrónica: concursokeiretsu@alvargonzalezasociados.com debiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá presentarse ante el Administrador Concursal en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y en el Registro Publico Concursal.

3º.- El deudor "Keiretsu Lab, S.A.L." conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 6 de abril de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160018691-1